

HIMOINSA, S. L.
(Sociedad absorbente)
NEWAP, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de socios de «Himoinsa, Sociedad Limitada» y «Newap, Sociedad Limitada», celebradas cada una de ellas con fecha 25 de junio de 2001 y con carácter de universales, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Himoinsa, Sociedad Limitada» de «Newap, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto que, al igual que los documentos indicados en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estuvo a disposición de todos los socios en las correspondientes Juntas universales y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que en las sociedades fusionadas no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Madrid, 27 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de las sociedades interesadas en la fusión.—42.102. 1.^a 6-8-2001

HORIZONTE DIGITAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Horizonte Digital, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 8 de junio de 2001 acordó, por unanimidad, proceder a la disolución, liquidación y extinción de la compañía con sujeción al siguiente Balance final de liquidación y reparto del Haber social resultante de la liquidación:

Balance final de liquidación cerrado el 8 de junio de 2001

| | Pesetas |
|--|--------------------|
| Activo: | |
| A) Accionistas por desembolsos no exigidos | 507.584.371 |
| D) Activo circulante | 456.937.459 |
| III. Deudores | 9.313.390 |
| IV. Tesorería | 447.624.069 |
| Total Activo | 964.521.830 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios | 964.506.159 |
| I. Capital suscrito | 1.014.954.600 |
| V. Resultados ejercicios anteriores | - 620.597 |
| VI. Pérdidas y ganancias | - 49.827.844 |
| D) Acreedores a corto plazo | 15.671 |
| Total Pasivo | 964.521.830 |

Barcelona, 8 de junio de 2001.—El Liquidador único, Ramón Mateu Llevadot.—41.677.

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

La Junta general universal de esta sociedad, celebrada el 22 de junio del año 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Queda aprobada una reducción del capital social, en cuantía de cuatro millones ochocientos veinticuatro mil (4.824.000) euros, equivalente a ochocientos dos millones seiscientos cuarenta y seis mil sesenta y cuatro (802.646.064) pesetas, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Segundo.—En virtud de esta reducción, el capital de la sociedad es de nueve millones seiscientos mil (9.600.000) euros, equivalente a mil quinientos noventa y siete millones trescientas cinco mil seiscientos (1.597.305.600) pesetas.

Tercero.—A consecuencia de esta reducción, el valor nominal de cada acción es de 40 euros (equivalente a 6.655 pesetas), esto es que el procedimiento por el que se lleva a cabo es mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cuantía de 20,10 euros.

Cuarto.—Se modifica el artículo 7 de los Estatutos sociales, sustituyendo su actual redacción por la siguiente:

«Artículo 7. Capital.—El capital social es de nueve millones seiscientos mil (9.600.000) euros, equivalente a mil quinientos noventa y siete millones trescientas cinco mil seiscientos (1.597.305.600) pesetas, representado por 240.000 acciones, de cuarenta (40) euros, equivalente a 5.655 pesetas cada una de ellas de valor nominal. Está íntegramente desembolsado.»

Como se deduce de lo anteriormente mencionado, el Balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobado por esta Junta general, en el punto primero, que ha sido verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad, y objeto además de un informe especial a fin de la reducción elaborado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

El plazo para la ejecución de este acuerdo, será como máximo, de cinco meses, a contar desde el día de hoy.

Valencia, 4 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.758.

IBEROPNEUS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Liquidador.—42.734.

IBERPROGO, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA
LÓPEZ DE HOYOS, S. L.
JUSTABAR, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Iberprogo, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada» y «Justabar, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 31 de julio de 2001, han aprobado, por unanimidad,

la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las segundas por la primera, así como sus respectivos Balances de fusión, todos ellos de fecha 31 de mayo de 2001.

Como consecuencia de la fusión acordada, «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada», y «Justabar, Sociedad Limitada», se extinguen sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a «Iberprogo, Sociedad Limitada» (que, haciendo uso de lo previsto en el artículo 418 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, ha adoptado la denominación de la absorbida «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada»), todo conforme al proyecto de fusión de fecha 25 de julio de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión y a los tipos de canje aprobados, y previa redenominación en euros del capital social de «Iberprogo, Sociedad Limitada» y del valor nominal de las participaciones en que se divide, así como tras ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de dichas participaciones a resultados de dicha redenominación, para lo cual ha sido necesario reducir el capital social en la suma de 8,47 euros, se atribuyen a los socios de «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada» y de «Justabar, Sociedad Limitada», las participaciones creadas en la sociedad absorbente con ocasión de la fusión en un número proporcional a sus respectivas participaciones en las sociedades absorbidas y, para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero, de forma que «Iberprogo, Sociedad Limitada» ha acordado ampliar su capital social en la suma de 1.155.723 euros, mediante la creación de 192.300 participaciones sociales con un valor nominal unitario de 6,01 euros numeradas correlativamente del 70.001 al 262.300, ambos inclusive, cada una de las cuales se crea con una prima de 13,96 euros, asignándose estas participaciones de la siguiente forma:

Cada socio de «Inmobiliaria López de Hoyos, Sociedad Limitada», recibe por cada 40 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de que sea titular; 12 participaciones de «Iberprogo, Sociedad Limitada», de 6,01 euros de valor nominal cada una, de las creadas por la ampliación de su capital y la suma de 1.015,23 pesetas (equivalentes a 6,10 euros).

Cada socio de «Justabar, Sociedad Limitada» recibe por cada 50 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de que sea titular, 93 participaciones de «Iberprogo, Sociedad Limitada», de 6,01 euros de valor nominal cada una, de las creadas por la ampliación de su capital y la suma de 756,73 pesetas (equivalentes a 4,55 euros).

Se ha optado por que la presente operación de fusión quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

a) El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador único de «Iberprogo, S. L.» y de «Inmobiliaria López de Hoyos, S. L.».—El Administrador único de «Justabar, S. L.».—41.870. 1.^a 6-8-2001

IMPERIO VIDA Y DIVERSOS, S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de julio de 2001, ha acordado:

1. Reducir el capital social, mediante la reducción del nominal de todas las acciones de 1.000.000

de pesetas a 619.688 pesetas, para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

2. Ampliar simultáneamente el capital social en 893.590.096 pesetas, mediante la emisión de 1.442 acciones de 619.688 pesetas de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3. Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 3.000.529.296 pesetas, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

En Barcelona a 30 de julio de 2001.—El Consejero delegado, Juan José Loscos Sesén.—42.711.

IMPOCASA DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general universal y extraordinaria de socios de «Impocasa Distribuciones, Sociedad Limitada», adoptó, por unanimidad, el día 14 de julio de 2001, al amparo de los artículos 260.1.1.º y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución y simultánea liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad que a continuación se transcribe.

Balance de situación de «Impocasa Distribuciones, Sociedad Limitada», en liquidación, al día 14 de julio de 2001:

| | Pesetas |
|----------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 13.696.057 |
| Total Activo | 13.696.057 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 1.000.000 |
| Reservas y beneficios 2000 | 12.696.057 |
| Total Pasivo | 13.696.057 |

Conforme a este Balance, en la Junta general universal y extraordinaria de socios, de 14 de julio de 2001, se acordó asignar una cuota de liquidación de 13.696 pesetas por participación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2001.—El Liquidador, Pablo de la Vega Viñambres.—41.578.

INCOESA-TRAFOS, S. A.

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, Barrio Bidekoetxe, 18A, de Bedía, a las once horas del día 11 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Bedía, 27 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.382.

INDUSTRIAL ARAGONÉS, S. A.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Industrial Aragonés, Sociedad Anónima» acordó, el día 28 de junio de 2001, la escisión parcial de «Industrial Aragonés, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspara en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que participa en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—El órgano de administración.—41.904. 1.ª 6-8-2001

INDUSTRIAS BAUTISTA, S. A.

(Sociedad en liquidación)

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal en el hotel «Reino de Aragón», sito en Coso, 80, de Zaragoza, el 18 de julio de 2001, acordó, válidamente, disolver la sociedad declarando abierto el periodo de liquidación y designar Liquidadores a don Javier Bautista Pérez, don Carlos Bautista Lecha y doña Pilar Pérez Bernard, cargos que ejercerán actuando mancomunadamente dos cualesquiera de ellos.

Zaragoza, 3 de agosto de 2001.—Los Liquidadores mancomunados, don Javier Bautista Pérez, don Carlos Bautista Lecha y doña Pilar Pérez Bernard.—42.730.

INDUSTRIAS TAMU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general y universal de socios, de fecha 13 de julio de 2001, esta sociedad ha reducido su capital en la cantidad de 2.520.000 pesetas, mediante la amortización de 2.520 acciones, siendo el nuevo capital de 12.600.000 pesetas.

Bergara, 24 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—42.177.

INMOBILIARIA ELITE, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de la sociedad, se ha aprobado, por unanimidad, el día 26 de julio de 2001, la reactivación de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria 8.ª del Registro Mercantil.

Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de eventuales acreedores.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Administrador.—42.161.

1.ª 6-8-2001

INMOBILIARIA NORTE SUR, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Norte Sur, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de un millón novecientos setenta y dos mil trescientos un euros con cincuenta y dos céntimos de euro (1.972.301,52 euros), por el procedimiento de amor-

tización de 714.602 acciones al portador propias, de 2,76 euros de valor nominal cada una de ellas, números del 5.352.855 al 6.067.456, ambos inclusive.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.699.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DE VINARÓZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad «Inmobiliaria y Construcciones de Vinaroz, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio social en Vinaró (Castellón), colonia «Europa», carretera Valencia a Barcelona, sin número, con número de identificación fiscal A-12018156, hace público su Balance final de liquidación, aprobado, por unanimidad, en la Junta general de carácter universal celebrada el día 12 de julio de 2001.

| | Pesetas |
|--------------------|-----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 409.487 |
| Total Activo | 409.487 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.150.000 |
| Remanente | -740.513 |
| Total Pasivo | 409.487 |

Vinaró, 16 de julio de 2001.—El Liquidador único.—42.377.

INTERPÁRKING HISPANIA, S. L. (Antes «Central Park, Aparcamientos y Servicios Urbanos, S. L.»)

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores socios a la Junta general, que se celebrará el día 27 de agosto de 2001, a las veinte horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tuset, número 10, 1.º, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que componen el

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía, mediante la compensación de un crédito de 3.000.000 de euros, ostentado contra la sociedad por un socio de la misma; con supresión parcial del derecho de preferente ascunción. Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

De conformidad con el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los socios que en el domicilio social ha quedado a su disposición el informe elaborado por el Consejo de Administración sobre la naturaleza y características del crédito en cuestión, la identidad del aportante, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital con expresa mención de la concordancia de los datos relativos al crédito con la contabilidad social.

De conformidad con el artículo 76.a) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los socios que el aumento de capital propuesto se realizará con supresión parcial del derecho de preferencia de ascunción de las nuevas participaciones sociales.